



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0386-2022-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0026-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), hasta el 31 de enero de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0190-2022-UNAP, del 17 de marzo de 2022, se resuelve prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2022, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), hasta el 30 de abril de 2022;

Que, habiendo vencido el referido encargo y con la finalidad de continuar con las actividades académicas y la gestión administrativa de la Institución, el rector estima conveniente prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2022, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), hasta el 31 de julio de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al **01 de mayo de 2022**, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, como **directora de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU)**, hasta **el 31 de julio de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL